

ANEXO

LISTADO DE EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO PARA EJERCER COMO CENTRO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN EL PERFIL OCUPACIONAL DE SERVICIO DE GUIADO TURÍSTICO <sup>1</sup>	
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>Unidad 1:</b> Trasladar al visitante, teniendo en cuenta sus requerimientos, los procedimientos establecidos y la normativa vigente.	
1	Espacio para estacionar un vehículo de transporte turístico.
<b>Unidad 2:</b> Conducir el desarrollo del servicio contratado por el visitante, teniendo en cuenta sus requerimientos, los procedimientos establecidos y la normativa vigente.	
2	Espacio para estacionar un vehículo de transporte turístico (*).
<b>EQUIPAMIENTO</b>	
<b>Unidad 1:</b> Trasladar al visitante, teniendo en cuenta sus requerimientos, los procedimientos establecidos y la normativa vigente.	
3	Un (1) vehículo de transporte turístico con equipo de audio.
4	Un (1) equipo de comunicación: teléfono fijo, celular o radio de comunicación.
5	Una (1) tablet, notebook o laptop (**).
6	Un (1) micrófono.
7	Un (1) kit de primeros auxilios.
8	Un (1) cartel.
9	Dos (2) plumones de diferente color.
10	Un (1) lapicero.
11	Un (1) lápiz (**).
12	Una (1) agenda.
13	Un (1) archivador.
<b>Unidad 2:</b> Conducir el desarrollo del servicio contratado por el visitante, teniendo en cuenta sus requerimientos, los procedimientos establecidos y la normativa vigente.	
14	Un (1) vehículo de transporte turístico con equipo de audio (*).
15	Un (1) equipo de comunicación: teléfono fijo, celular o radio de comunicación (*).
16	Una (1) tablet, notebook o laptop (**).
17	Un (1) micrófono (*).
18	Un (1) kit de primeros auxilios (*).
19	Un (1) paquete de etiquetas para nombre.
20	Dos (2) plumones de diferente color (*).
21	Un (1) lapicero (*).
22	Un (1) lápiz (**).
23	Una (1) agenda (*).
24	Un (1) archivador (*).
<b>MOBILIARIO</b>	
<b>Unidad 1:</b> Trasladar al visitante, teniendo en cuenta sus requerimientos, los procedimientos establecidos y la normativa vigente.	
	No requiere.
<b>Unidad 2:</b> Conducir el desarrollo del servicio contratado por el visitante, teniendo en cuenta sus requerimientos, los procedimientos establecidos y la normativa vigente.	
	No requiere.

(\*) Se considera "SI" y se le otorga un punto ya que ha sido calificada en primera unidad del mismo perfil.

(\*\*) Opcional, debido a que forma parte del 20% que puede ser omitido en esta sección.

<sup>1</sup> Perfil Ocupacional de Servicio de Guiado Turístico con Resolución Directoral N° 162-2016-MTPE/3/19